

LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de marzo 2023



1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.

El primer tramo activado de la Línea, por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:

Autónomos y pymes: 3.500 millones de euros
Empresas no pymes: 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones. El plazo máximo del aval de estas operaciones de 10 años.



Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1.del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se regirán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. El **plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años**.

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80% del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.



Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.03.2023)

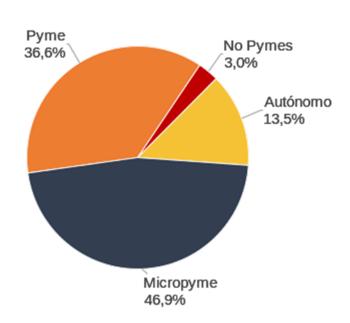
Hasta el 31 de marzo se han formalizado 9.897 operaciones, que han sido solicitadas por 8.951 empresas y autónomos. El importe de avales solicitados asciende a 1.294,5 millones de euros que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de financiación por 1.666,7 millones de euros. El 97% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes No Pymes 1		Total Línea
Operaciones (número)	9.597	300	9.897
Aval Solicitado (millones €)	1.028,3	266,2	1.294,5
Financiación (millones €)	1.288,3	378,4	1.666,7

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 60,4% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,5%.

Distribución del número de operaciones por tipo de empresa

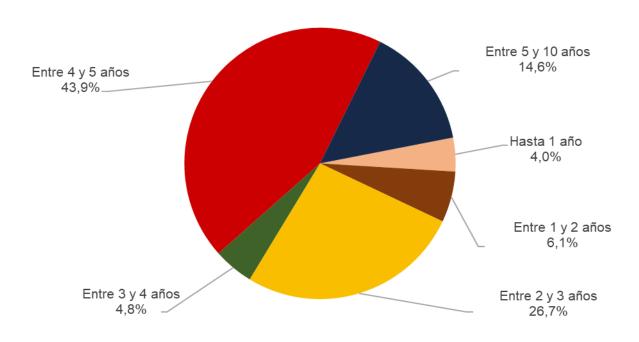




Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizando financiación a largo plazo. El 58,5% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

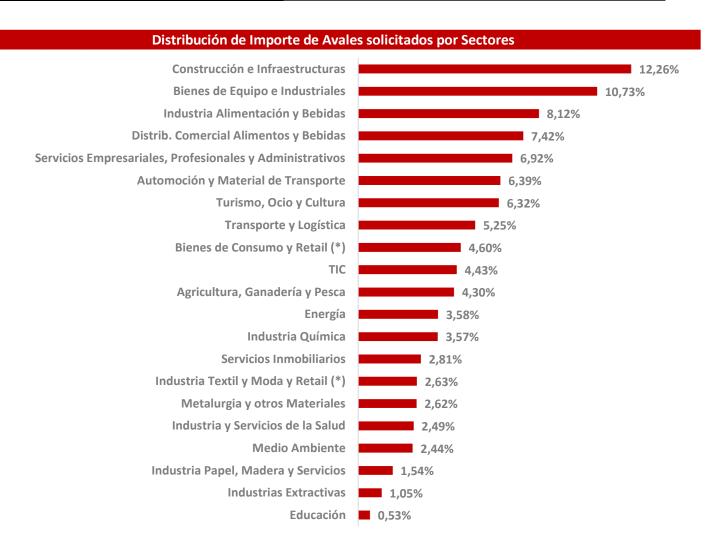


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	1.279	1.160	158,7	201,0
Turismo, Ocio y Cultura	1.130	1.054	81,8	104,2
Bienes de Equipo e Industriales	992	859	138,9	176,0
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	771	719	89,6	116,3
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	765	696	96,0	123,8
Transporte y Logística	678	600	68,0	86,3
Bienes de Consumo y Retail	627	590	59,6	75,4
Automoción y Material de Transporte	470	425	82,7	111,6
Agricultura, Ganadería y Pesca	442	408	55,7	69,8
Industria Alimentación y Bebidas	380	327	105,1	139,0
TIC	361	333	57,3	74,4
Industria Textil y Moda y Retail	327	302	34,1	42,8



Industria y Servicios de la Salud	312	297	32,2	41,6
Servicios Inmobiliarios	304	289	36,4	46,1
Energía	256	230	46,4	59,8
Medio Ambiente	227	200	31,6	40,6
Industria Química	178	154	46,2	59,3
Industria Papel, Madera y Servicios	161	145	20,0	25,5
Educación	108	102	6,8	8,5
Metalurgia y otros Materiales	66	56	33,9	46,5
Industrias Extractivas	63	55	13,6	18,3





DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	1.557	1.411	185,4	236,4
ALMERIA	80	75	14,1	18,8
CADIZ	175	158	13,2	16,6
CORDOBA	150	136	18,1	23,5
GRANADA	231	209	23,9	29,9
HUELVA	72	62	11,5	14,8
JAEN	102	98	6,7	8,4
MALAGA	354	328	38,2	48,2
SEVILLA	393	346	59,7	76,2
ARAGON	309	275	50,0	65,0
HUESCA	62	54	9,9	13,0
TERUEL	16	16	1,4	1,8
ZARAGOZA	231	205	38,7	50,2
ASTURIAS	350	305	35,8	45,6
ASTURIAS	350	305	35,8	45,6
BALEARES	73	68	11,0	18,0
BALEARES	73	68	11,0	18,0
CANARIAS	218	200	33,4	43,1
LAS PALMAS	118	108	20,3	26,4
TENERIFE	100	92	13,1	16,7
CANTABRIA	77	70	11,0	14,7
CANTABRIA	77	70	11,0	14,7
CASTILLA LA MANCHA	306	295	32,2	41,3
ALBACETE	31	31	2,0	2,5
CIUDAD REAL	90	87	4,8	6,0
CUENCA	32	32	6,5	8,7
GUADALAJARA	34	33	4,8	6,1
TOLEDO	119	112	14,2	18,1
CASTILLA Y LEON	381	348	55,0	71,3
AVILA	33	29	1,3	1,7
BURGOS	60	53	9,5	12,5
LEON	82	79	16,0	21,3
PALENCIA	18	17	1,9	2,4
SALAMANCA	47	42	5,1	6,4
SEGOVIA	28	26	7,0	8,7
SORIA	13	11	2,3	2,8
VALLADOLID ZAMORA	77	70	5,8	7,3
ZAMORA	23	21	6,0	8,1
CATALUÑA BARCELONA	2.256	2.074	248,5	316,0
BARCELONA	1.642	1.492	189,1	241,0
GERONA	209	199	22,2	28,0
LERIDA	206 199	196 187	19,4 17,7	24,5 22,4



CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0
EXTREMADURA	222	207	24,6	31,6
BADAJOZ	180	167	22,2	28,6
CACERES	42	40	2,4	3,0
GALICIA	568	514	66,1	83,8
LA CORUÑA	204	184	24,9	31,7
LUGO	105	92	11,4	14,2
ORENSE	38	34	3,9	4,8
PONTEVEDRA	221	204	26,0	33,0
LA RIOJA	105	94	14,8	18,8
LA RIOJA	105	94	14,8	18,8
MADRID	1.468	1.321	225,6	292,8
MADRID	1.468	1.321	225,6	292,8
MELILLA	21	21	1,7	2,2
MELILLA	21	21	1,7	2,2
MURCIA	271	250	36,5	46,6
MURCIA	271	250	36,5	46,6
NAVARRA	310	265	63,8	83,7
NAVARRA	310	265	63,8	83,7
PAIS VASCO	549	493	84,6	109,6
ALAVA	131	113	18,2	23,2
GUIPUZCOA	163	151	22,4	28,5
VIZCAYA	255	229	44,1	57,8
VALENCIA	855	744	114,4	146,2
ALICANTE	286	257	36,0	45,9
CASTELLON	69	58	10,0	12,5
VALENCIA	500	429	68,5	87,7

